

MENDOZA, **5 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 6719/22 caratulado: "OBRADOR PURPORA, MAILEN PAULA S/ACREDITACION SEMINARIO TESIS EN LICENCIATURA EN MUSICA POPULAR ORIENTACION CANTO. FAD -"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mailén Paula OBRADOR PURPORA realizó y aprobó la defensa de su Tesina del espacio SEMINARIO TESIS de las carreras Licenciatura en Música Popular (Canto).

Que el mismo fue acreditado en el Sistema Guaraní para una orientación distinta a la que pretendía rendir (Licenciatura en Música Popular-Percusión), de modo que corresponde invalidar de su historial académico dicha acreditación.

La opinión de Secretaría Académica y de la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Mailén Paula OBRADOR PURPORA (Reg. N° 21.436) el espacio "SEMINARIO TESIS" correspondiente a la carrera Licenciatura en Música Popular (Canto).

ARTÍCULO 2°.- Invalidar, a la alumna Mailén Paula OBRADOR PURPORA, la acreditación de "SEMINARIO TESIS" de la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión), registrada en su historial académico.

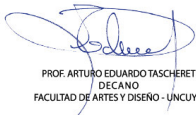
ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 91**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO